

Modificació de crèdit al Pressupost Municipal prorrogat de 2015 per crèdits extraordinaris, exp.: 1.11.2015/55.

Se propone la incoación de un expediente de modificación presupuestaria. Se considera que debe ser inmediata la disponibilidad de los créditos en razón del excepcional interés general en la realización de los gastos. Se manifiesta que los créditos que se minoran no van a ser utilizados en lo que resta de ejercicio.

Al respecto se manifiesta:

- El gasto es específico y determinado.
- No puede demorarse a ejercicios posteriores.
- No existe crédito dotado en el ejercicio en curso para tales gastos.

El gasto se financia con:

- Bajas de otras partidas,

Visto lo dispuesto en los artículos 177 R.D.Leg. 2/04 y 35-38 RD 500/90 y en la base 11 de ejecución del presupuesto.

El Ayuntamiento Pleno por xxxxxxxxxxxxxxx adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de modificaciones de crédito al Presupuesto Municipal prorrogado de 2015 por la concesión de créditos extraordinarios nº 1.11.2015/55 que se financiarán con bajas de otras partidas, con el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	Expresión	Importe
05444.32682.48900	Subv. Programa "Xarxa Llibres"	200.000,00
	Total crédito extraordinario	200.000,00
06125.13000.12101	Comp. Específico Policía Local	-80.000,00
06125.32360.13000	Retrib. Esc. Inf. Z.N. , p. fijo	-60.000,00
06125.91200.10000	Corporación retribuciones	-60.000,00
	Total bajas	200.000,00

Segundo.- Esta aprobación está sujeta a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. En su tramitación se aplicarán las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos.